La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, miembro de APESA (Panamericana de Seguros)
rapidez · excelencia · calidad

Este seguro de caución fue registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el código N° 2007/ por Resolución SS.SP. N° 22/08 de fecha 17 de julio de 2008

SEGURO DE CAUCION

SUMINISTROS Y/O SERVICIO LA DE ADJUDICACION

POLIZA N°:2007.1509.022847/001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1060 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en caracter de Fiador solidario, asegura a:

80005101-2 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

Gs. 25.000.000
(GUARANIES VEINTICINCO MILLONES)

Que se ha obligado a efectuarle.

8551166-8 - OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN

Con domicilio en T.TE. 1° CARLOS ROCHOLL, ASUNCIÓN - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a construir segun el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 15/2018 - "Mantenimiento de Jardines, Exteriores e Interiores del Palacio de Justicia de Asunción, Plaza de Justicia, La Guardería, el Edificio de la DGRP y Locales Propios y Alquilados en la Capital" - Contrato Abierto - Ad Referendum - Plurianual" - ID N° 345.054.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 04/07/2018 hasta las 24:00 Hs. del día 05/08/2020

LIQUIDACIÓN		
Prima	Gs.	390.909.-
I.V.A. s/ Prima	Gs.	39.091.-
Premio	Gs.	430.000.-
I.P.E.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ otros	Gs.	0.-
Gastos del Fondo	Gs.	0.-
COSTO FINAL	Gs	430.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado. 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 763 Dias
Desde: 04/07/2018 Hasta: 05/08/2020

Asunción, 9 de julio de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Kaavoty
Dr. Carlos Ruben Oviedo
Tel. 616 748

Escaneado con CamScanner